



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1491

( 24 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta Global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

#### CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que mediante Resolución N° 502 del diecinueve (19) de julio de 2013 la Entidad nombró al señor MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 en el empleo perteneciente a la planta global del Instituto denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 133 de 2013, documento que reposa en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que mediante Resolución N° 1042 del diecinueve (19) de octubre de 2020, la Directora General del Instituto nombró a la señora DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 22 de 2020, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1491

( 24 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta Global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que la Directora General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

Que en virtud de la citada convocatoria interna, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Resolución N°976 del treinta (30) de septiembre de 2021 encargó al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7619 *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida, Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, y en el mismo acto administrativo, en el artículo segundo, declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano.

Que en atención a lo expuesto, mediante Resolución N° 1048 del catorce (14) de octubre de 2021 la Entidad encargó a la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, en el empleo de la planta global denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Idartes; empleo del cual es titular de derechos de carrera administrativa el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO, documento que reposa en la hoja de vida de la citada funcionaria

Que la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, mediante comunicación con radicado N° 20224600119382 del veintidós (22) de noviembre de 2022, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó *“(…) presento mi renuncia al cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, asumido en calidad de encargo de la planta global, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano. Esta renuncia se hará efectiva a partir del 01 de diciembre de 2022, con último día laborado del 30 de noviembre de 2022.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>., del Decreto 648 de 2017.

<sup>1</sup> **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.  
Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.  
La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1491

( 24 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta Global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que en virtud de lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia del encargo en el empleo de planta global del Idartes, denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano presentada por la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, a partir del día primero (01) de diciembre de 2022, teniendo como último día laborado en el citado encargo, el día treinta (30) de noviembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del primero (01) de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, al encargo en el empleo de planta global denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, teniéndose como último día laborado en el encargo del citado empleo el día treinta (30) de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, que antes de su retiro del encargo del empleo de planta global denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de la Entidad, deberá entregar al jefe inmediato; un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793.

---

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.*

*Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.*

*La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.*

*Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1491**  
( 24 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta Global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

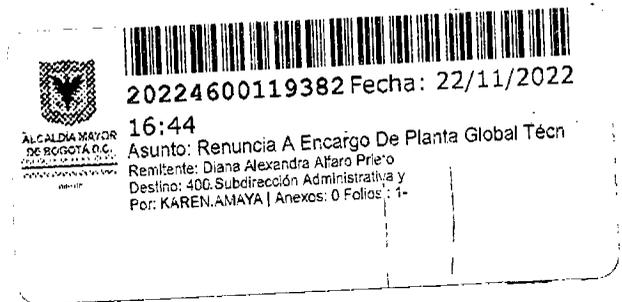
**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 24 días de noviembre del 2022

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C, noviembre 22 de 2022



Doctor

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Ciudad

**Asunto: Renuncia a encargo de planta global Técnico Administrativo Código 367 Grado- 01- Subdirección Administrativa y Financiera**

Respetado Director, cordial saludo

A través del presente documento, presento mi renuncia al cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, asumido en calidad de encargo de la planta global, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.

Esta renuncia se hará efectiva a partir del 01 de diciembre de 2022, con último día laborado el 30 de noviembre de 2022

Cordialmente,

**DIANA ALEXANDRA ALFARO**  
**CC 1.033.688.793**

C.C. Adriana María Cruz - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano